Número 24 - Viernes, 2 de febrero de 2018

página 186

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivos el pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa que se citan en el Ayuntamiento de El Ejido.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

Clave: 3-AL-1704-0.0-0.0-PC Obra: Construcción Vía Ciclista en la Carretera A-1050 desde el enalce de la Autovía A-7 hasta Conexión con carril existente en Cortijos de Marín (Almería) Expedientes de Piezas Separadas de Justiprecio T.m.: El Ejido							
Finca núm.	Propietarios	Remesa	Día	Hora	Municipio		
17	Escobar Salmerón, Dolores	513	20/02/2018	10:30	El Ejido		
25	Fuentes Herrera, Francisco Javier	514	20/02/2018	10:30	El Ejido		
26	López Alonso, Celia	515	20/02/2018	10:30	El Ejido		

Clave: 2-AL-1569-0.0-0.0-(CS)

Vías de Servicio y Ordenación de acccesos en la Caretera A-358, p.k. 14+500 al p.k. 15+500 Expedientes de Mutuo Acuerdo

T.m.: El Ejido

Finca núm.	Propietarios	Remesa	Día	Hora	Municipio
30	Emilio Juvenal Cabrerizo Martín,	06	20/02/2018	10:30	El Ejido

para que comparezcan en el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), el día 20.2.2018, a las 10,30, para el percibo de las cantidades que les corresponden según se detalla, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

- 1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
- 2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
- 3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar Autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
- 4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
- 5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 24 - Viernes, 2 de febrero de 2018

página 187

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

